

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 13 de septiembre de 1991.

VISTO la Resolución n° 1038/91 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, mediante la cual solicita al Consejo Superior Universitario la aceptación de la renuncia/ presentada por el Ing. Carlos Alberto ALVAREZ, y

CONSIDERANDO :

Que el citado docente fue designado como Jefe de Trabajos Prácticos Ordinario, en la asignatura Informática II, del Departamento Electrónica, con una dedicación simple, por Resolución n° 842/90 del Consejo Superior Universitario.

Que la Comisión de Enseñanza aconsejó aceptar la renuncia presentada teniendo en cuenta las argumentaciones invocadas.

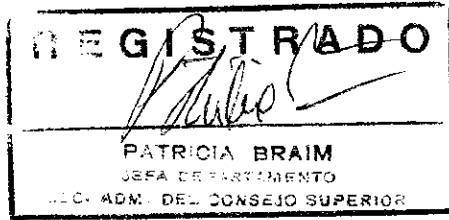
Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley n°23.068.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE :

ARTICULO 1°.- Aceptar la renuncia presentada por el Ing. Carlos Alberto ALVAREZ (L.E. n°7.608.600 - Legajo UTN n°5052-8) como / Jefe de Trabajos Prácticos Ordinario, en la asignatura Informática II, del Departamento Electrónica, con una (1) dedicación simple,



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RECTORADO

- 2 -

//.-

a partir del 10 de julio de 1991, en la Facultad Regional Buenos Aires.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 555/91



Ing. CIRIO A. MURAD
SECRETARIO ACADEMICO